

ACTA NUMERO SIETE

Siendo las Nueve horas, diez minutos, y con la presidencia de la la Asambleista Irina Cabezas, Vicepresidenta de la Mesa número 6 de Trabajo, Producción e Inclusión Social, contando con la participación de los siguientes señores y señoras asambleistas: Marcia Caicedo, alterna de Pedro de la Cruz, Guillermo Touma, Ana Moser, María Pazmiño, Hilda Roca, Jaime Alcivar, Fanny Sotomayor, Roberto Espinel, alterno del asambleista Diego Borja, Gissel Rosado, Francisco Cisneros, Laly Caicedo y Leiner Paredes, alterno del Asambleista Salomon Fadul, se reúne para tratar la siguiente orden del día:

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.- Varios.

Previo a tratar los puntos del orden del día, la Presidenta posesiona al Asambleista alterno Roberto Espinel, Asambleista alterno del Asambleista Diego Borja, (adjunta documento de encargo de la representación).

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:

Lectura y aprobación del acta anterior:

La Presidenta de la Mesa Constituyente, solicita que se de lectura del acta anterior para conocimiento de los y las asambleistas. Leída que fue la acta, se hacen los siguientes cambios:

Fanny Sotomayor: aclara que luego de la intervención de los dirigentes de la FENOCIN, ella intervino y por lo tanto se debe hacer constar en actas este particular.

Ana Moser: manifiesta que existe un error en el acta de la sesión anterior en la que consta que la capital de los Rios es Quevedo, debe enmendarse dicho error y decir que la capital de los Ríos es Babahoyo.

Hilda Roca: señala que su moción fue de que la mesa se pronuncie aprobando el cronograma de trabajo de la mesa itinerante, en la forma como estuvo en la propuesta original.

Con estas observaciones y con los cambios realizados, se aprueba el acta por unanimidad.

- 2.- Varios

La Asambleista Laly Caicedo, señala, que le extraña que la mesa no haya considerado al Coca como sitio para la sesión de la mesa itinerante número 6, en esta jurisdicción existía mucha expectativa por este motivo, es más el Prefecto y las autoridades locales estaban preparando la llegada de los y las asambleistas.

Guillermo Touma, indica que se debe incluir al Coca en las mesas intinerantes, tomando en cuenta la importancia de esa jurisdicción nacional.

Gissel Rosado, expresa que su criterio fue que la mesa se reúna en Babahoyo y no en Quevedo, pero que en votación se decidió que sea Quevedo.

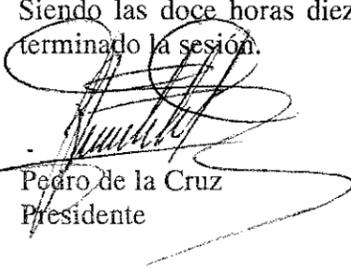
La Presidenta de la Mesa, explica, que internamente se pueden hacer los correctivos necesarios para poder llegar a todos los sitios y recoger las inquietudes y sugerencias de la población , pero ante

pero que de cualquier manera hay que hacer los esfuerzos para recoger los pronunciamientos de todos los sectores.

Los y las integrantes de la Mesa Constituyente, comentan sobre la labor de la Mesa Constituyente, al haber aprobado el plan de trabajo, la normativa que regirá para la conformación y trabajo de las asambleas itinerantes y el cronograma de visitas.

En otro orden de cosas, se conoce de una comunicación que tiene como propósito solicitar al Presidente de la Asamblea que los contratos de trabajo con el personal de apoyo de los y las asambleístas rijan desde la fecha en que entraron a trabajar y no después, se discute el documento que será presentado al Presidente de la Asamblea y se suscribe, teniendo presente que el trabajo es un derecho de las personas y una responsabilidad de los estados.

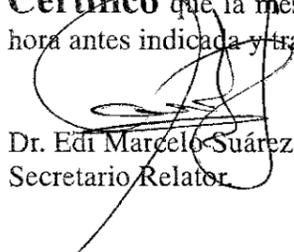
Siendo las doce horas diez minutos, agotados los puntos del orden del día, la Presidenta da por terminado la sesión.



Pedro de la Cruz
Presidente

Ciudad Alfaro, Montecristi, a los veinte y seis del mes de diciembre del dos mil siete.

Certifico que la mesa Constituyente de Trabajo, Producción e Inclusión Social, se reunió en la hora antes indicada y trató y resolvió los temas en el acta explicados.



Dr. Edí Marcelo Suárez O.
Secretario Relator

**DR. FRANCISCO CISNEROS RUIZ MGS.
ASAMBLEÍSTA POR PASTAZA**

**ALCANCE A LA PROPUESTA PARA LA MESA 6,
TRABAJO, PRODUCCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL**

Coincidimos en que el mayor problema del Ecuador es el que tiene relación al trabajo, empleo y desempleo. Entendemos al trabajo como el esfuerzo humano físico o intelectual aplicado a la producción u obtención de riqueza a través del cual el ser humano busca satisfacer sus necesidades.

En el Ecuador los índices de pobreza son alarmantes más de dos millones de ecuatorianos comen una sola vez al día, cinco millones de habitantes escasamente avanzan a cubrir sus necesidades elementales, adicionalmente a esto la seguridad social, la educación, la posibilidad de tener trabajo digno y racionalmente remunerado es cada vez más lejana.

Teóricamente el Ecuador es un país rico pero no administrado, (no hay buena ni mala administración); desgraciadamente a quienes encargamos el ejercicio de administrarnos y gobernarnos siempre obedecen a intereses particulares, unos oligárquicos y otros desatinadamente resignados a que el Estado a manera de caridad nos otorgue migajas que no solucionan los problemas reales de la sociedad ecuatoriana.

En esta misma perspectiva coincidimos en que el objetivo de la mesa seis, **TRABAJO, PRODUCCION E INCLUSION SOCIAL**, quede plasmado de la siguiente manera:

GARANTIZAR EL TRABAJO, EN CONDICIONES DE DIGNIDAD Y JUSTICIA, DE FORMA QUE IMPULSE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LA SOCIEDAD Y QUE ASEGURE MAYORES Y MEJORES CONDICIONES DE INCLUSION SOCIAL.¹

En lo que tiene relación con los principios conceptualmente debemos saber que estos son:

- La base origen, razón fundamental sobre la cual se procede discurrendo en cualquier materia.
- Cada una de las primeras proposiciones o verdades fundamentales por donde se empiezan a estudiar las ciencias o las artes.
- Norma o idea fundamental que rige el pensamiento o la conducta.²

¹ Consenso de los integrantes de la mesa seis.

² Biblioteca de Consulta Microsoft® Encarta® 2004. © 1993-2003 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.

"El valor para arriesgarse a ser impopular distingue al estadista del político"

Así estamos de acuerdo que los principios fundamentales en los que tiene que orientarse nuestra mesa de trabajo son:

- La justicia social.
- La libertad en todas sus expresiones.
- La equidad.
- La igualdad.
- La solidaridad.
- La justicia.
- La democracia.
- La defensa de la biodiversidad.
- La interculturalidad.

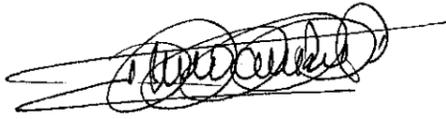
Creemos pertinente y en una clara identificación con el pueblo que desde esta mesa se debe originar un pensamiento y **un texto constitucional que prohíba terminantemente:**

- La tercerización.
- La flexibilidad laboral como mecanismo para robarle la plata al trabajador.
- Debe desaparecer toda forma de trabajo infantil.

Se debe defender las siguientes aspiraciones del pueblo ecuatoriano:

- La seguridad social debe ser accesible para todos
- La jubilación debe alcanzar a todos los estamentos de la sociedad
- Los servicios hospitalarios deben ser gratuitos
- La educación debe ser gratuita hasta el bachillerato
- Erradicar la mendicidad en todas sus formas (infantil y de adultos)

Atentamente,



Dr. FRANCISCO CISNEROS RUIZ MgS.
ASAMBLEÍSTA POR PASTAZA

"El valor para arriesgarse a ser impopular distingue al estadista del político"

**TEMAS SOBRE EL TRABAJO, DERECHOS LABORALES Y LA
PRODUCCION
SOCIALMENTE RESPONSABLE.**

FUNDAMENTOS, POR QUE ? (A manera de exposición)

1.- Constitucionalizar en la mayor medida de lo posible el diálogo social, las libertades sindicales y los derechos laborales.

- Los riesgos de cambios abruptos en materia social y económica recomiendan que se consagren constitucionalmente los derechos a fin de darles un plus de protección.

- La constitucionalización de los derechos no es suficiente para su garantía pero si necesaria

- La constitucionalización de los derechos le confiere gran legitimidad a la exigencia de los derechos

2.-Es parte de la fundamentación

Plasmar en la Constitución del Ecuador un Estado Social y Democrático de Derecho, donde los derechos sean la base de la convivencia pacífica en la medida en que toda la sociedad los acepta y esta dispuesta a respetarlos, y exista una compatibilidad entre el modelo político de democracia participativa y de derechos humanos con el modelo económico y social y en este marco el trabajo decente sea parte del enfoque, el contenido y la agenda de cambio social.

Los Planteamientos para la mesa de trabajo y producción .

a. El trabajo como valor y principio fundante del Estado Social y Democrático de Derecho

b. Dialogo social

- Elevarlo a principio constitucional
- Reconocimiento de la legitimidad de las organizaciones sindicales como esenciales al sistema político democrático
- Creación de un espacio tripartito nacional y en otros niveles, que debata las políticas laborales, busque caminos para la resolución de los conflictos laborales colectivos, proponer políticas y legislación
- obligatoriedad de la negociación colectiva en todos los ámbitos por rama de actividad económica

c.Derechos laborales

Principios de las relaciones de trabajo

- Protección especial de los trabajadores por parte del Estado ✓
- Irrenunciabilidad de los derechos mínimos establecidos en normas laborales. ✓
- Primacía de la realidad sobre las formalidades. (¿en cuántos países?)
- Situación más favorable al trabajador en caso de duda en la aplicación e interpretación de las fuentes formales de derecho y en materia probatoria.
- Derechos laborales libertad y la dignidad humana de los trabajadores no se pueden menoscabar con acuerdos, contratos, leyes.
- Eliminación de las modalidades de triangulación y terciarización de las relaciones laborales
- Intangibilidad de los derechos
- Progresividad y no regresividad de los derechos laborales constitución y en las leyes

Derechos de igualdad y no discriminación

- Igual salario por trabajo igual sin ninguna distinción.
- Mujeres condiciones de trabajo, no inferiores a las de los hombres.
- Protección especial de la mujer
- Protección especial de la maternidad
- Protección especial para discapacitados
- Igualdad de oportunidades para los trabajadores
- Prohibición del trabajo infantil
- Protección especial de los jóvenes

Derechos relacionados con el empleo

- Abolición de la esclavitud
- Abolición de la servidumbre
- Abolición de la trata de personas
- Abolición trabajo forzoso
- Abolición del trabajo obligatorio – con excepciones y en todo caso con derechos
- Libertad de trabajo. Derecho a trabajar como oportunidad de ganarse la vida y obtener medios para llevar una vida digna y decorosa mediante un trabajo libremente escogido y lícito
- Libre elección de trabajo
- Libre escogencia de profesión u oficio
- Libertad de seguir la propia vocación y a cambiar de empleo.
- Servicios gratuitos de orientación empleo
- Orientación y formación técnico profesional para el trabajo
- Asesoría y capacitación vocacional
- Orientación y formación técnico profesional para el trabajo
- Derecho a que el estado promueva el pleno empleo
- Derecho al trabajo. El trabajo es un derecho y una obligación social, en todas las modalidades.
- Protección del empleo
- Protección contra el desempleo

Derechos derivados del empleo

- Remuneración justa, satisfactoria, digna, mínima, vital y actualizada anualmente con la inflación, proporcional a la cantidad y calidad del trabajo y que garantice condiciones de vida digna para quien trabaja y su familia
- Derecho a negociar colectivamente o en los escenarios de dialogo social incrementos salariales en todos los niveles y escalas salariales que permita acercar los salarios a los costos de la canasta familiar.
- Derecho a que la remuneración sea completada con la protección social, a través de una renta básica que complemente los ingresos familiares. Con cargo a impuestos a utilidades del sistema financiero.
- Derecho de los trabajadores a participar en las utilidades netas de las empresas, pasar del 15% al 20%
- Artículo transitorio que ordene un incremento sustancial de los salarios para recuperar su capacidad adquisitiva.
- Condiciones justas y satisfactorias en el trabajo
- Limitaciones jornadas diarias y semanales. Constitucionalizar jornada de trabajo de 35.
- Descansos, festivos, disfrute del tiempo libre.
- Vacaciones remuneradas.
- Jornadas menores en trabajos peligrosos, insalubres o nocturnos.
- Condiciones de trabajo seguras y sanas
- Seguridad e higiene en el trabajo
- Seguridad social – seguro social contra la vejez y la incapacidad física o mental para trabajar. Irrenunciable, fundamental, universal, solidario
- A la sustitución pensional para dependientes de los trabajadores.
- Atención médica y jubilación en casos de accidentes de trabajo o enfermedad profesional.
- Licencia retribuida por maternidad.
- Pago oportuno y reajuste periódico de las pensiones.
- Estabilidad y continuidad en el empleo de acuerdo a características de la actividad, justas causas de despido – indemnización - reintegro.
- Responsabilidad del estado con los trabajadores migrantes, posibilidad de afiliarlos a los sindicatos ecuatorianos.
- Prohibición de la contratación por horas en actividades continuas y permanentes

Libertades sindicales

- Afiliación directa o afiliación automática a los sindicatos - por rama de actividad económica
- Eliminar los comités de empresa, los comités especiales. Se reconoce la representación de los trabajadores a los sindicatos
- Eliminar el paralelismo sindical. El sindicato mayoritario tiene la representación
- Fuero a los representantes de los trabajadores (Convenio 135)
- Tribunales arbitramento voluntario, mantener el actual. No aceptar la judicialización de los conflictos colectivos de trabajo.
- Las organizaciones sindicales podrán participar en actividades políticas, religiosos, etc.

- Las organizaciones sindicales se organizarán y funcionaran bajo principios y reglas democráticos de las organizaciones sindicales, por ejemplo la obligación de realizar elecciones directas al menos cada cierto tiempo (4 años)
- Privilegiar la organización en sindicatos por rama de actividad económica (negociación por rama, representación, espacios de dialogo social, etc.)
- Creación de sindicatos, inscripción de juntas y estatutos, debe ser automática, sin intervención del Ministerio, y en caso de conflicto la definición por un juez.
- Garantías del derecho de asociación, no podrán consolidarse situaciones jurídicas ocasionadas por represalias por el ejercicio de la libertad sindical. Derecho de amparo para obtener el reintegro.
- Autonomía implica que empresarios no pueden ser parte de los trámites de creación, juntas y estatutos.
- Negociación colectiva en todos los ámbitos (público y privado) y por rama de actividad económica
- Derecho de huelga, sin más restricciones que las que establece la doctrina del comité de libertad sindical de la OIT. Servicios públicos esenciales y servicios mínimos. Huelga política, huelga por federación o rama. No sanción penal por participar en huelgas ilegales.
- Mecanismos de participación de los trabajadores en las empresas
- Participación de los trabajadores en la propiedad de las empresas
- Sanción de los atentados contra la libertad sindical disciplinaria (causal de de mala conducta), penalmente, patrimonialmente.

Guillermo Touma González
ASAMBLEISTA GUAYAS

PLAN DE TRABAJO DE LA MESA SEXTA

Pedro de la Cruz

Presidente de la Mesa de Trabajo, Producción e Inclusión Social

OBJETIVO NACIONAL:

Garantizar el derecho al trabajo, la propiedad en todas sus formas, fomentar la producción y la generación de empleo, en condiciones de dignidad y justicia, de manera que se impulse toda la capacidad productiva de la sociedad y se garantice la no discriminación y los derechos de los trabajadores-

OBJETIVOS GENERALES:

TEMAS EXCLUSIVOS

- Propiedad
- Producción
- Trabajo, empleo y salarios
- Soberanía alimentaria y régimen agropecuario
- Inversión

TEMAS COMPARTIDOS CON OTRAS MESAS

- Derechos, Garantías y Deberes
- Familia, salud, grupos vulnerables, seguridad social, educación, deportes
- Derechos colectivos
- Sistema económico, principios generales
- Planificación
- Régimen tributario
- Sistema Financiero público y privado

OBJETIVOS GENERALES:

TEMAS EXCLUSIVOS PARA TRATAMIENTO DE LA COMISIÓN

- Propiedad

Definir las diversas formas de propiedad y su función social, dentro de un marco de respeto y equidad, como base del desarrollo de la sociedad ecuatoriana.

- Producción

Establecer normas generales claras para que el Ecuador funcione como un país basado en el trabajo productivo y autosustentable, supeditando a la satisfacción de las necesidades de la población.

- Trabajo, empleo y salarios

Desarrollar disposiciones constitucionales que garanticen el derecho al trabajo, la generación de empleo, la existencia de remuneraciones dignas, la estabilidad laboral. Al mismo tiempo, se planteará el respeto al derecho a la representación de los trabajadores y sus organizaciones

- Soberanía alimentaria y régimen agropecuario

Desarrollar disposiciones que garantice la soberanía alimentaria para la población a partir de la producción agrícola nacional, promoviendo sistemas agro ecológicos de producción y evitando la dependencia de importaciones de alimentos, protegiendo y promoviendo a las agriculturas campesinas a través del acceso a la tierra, el agua y a servicios democráticos para la producción de alimentos, sanos, adecuados y suficientes.

- Inversión

Desarrollar las potencialidades productivas del Ecuador a base del incremento el ahorro interno y de la inversión productiva, de modo que se satisfagan las necesidades de la población y se incrementen las exportaciones en un mercado mundial competitivo.

TEMAS COMPARTIDOS CON OTRAS MESAS

- Derechos, Garantías y Deberes
- Familia, salud, grupos vulnerables, seguridad social, educación, deportes
- Derechos colectivos
- Sistema económico, principios generales
- Planificación
- Régimen tributario
- Sistema Financiero público y privado

Propuesta de cronograma de Trabajo Mesa: Trabajo,
Producción e Inclusión Social

Provincias	Sede de instalación de la mesa	Fecha de instalación de la mesa
Carchi- Imbabura	Atuntaqui	Semana 1
Pichincha	Quito	Semana 2
Cotopaxi-Tungurahua	Ambato	Semana 2
Chimborazo- Bolívar	Riobamba	Semana 3
Cañar- Azuay-Morona	Cuenca	Semana 3
Loja-Zamora	Loja	Semana 4
Orellana-Sucumbios	Coca	Semana 5
Napo-Pastaza	Puyo	Semana 5
El Oro	Machala	Semana 6
Guayas-Santa Elena	Guayaquil	Semana 6

Fecha: Miércoles 19 - dic. 2007.

<u>NOMBRE</u>	<u>APELLIDO</u>	<u>FIRMA</u>	<u>TELÉFONO</u>
DIEGO BORJA C.			095652295
Hilda Roca B.			097547031
EDUARDO ALCIVAR			099440763
Guillermo Teoma			087290751
<u>TRINA CABEZAS</u>			087022303
Gissel Rosado L			097606897
JORGE SALOMÓN FADUL			0701775322
ANA KLOSER C.			094105938
ME			